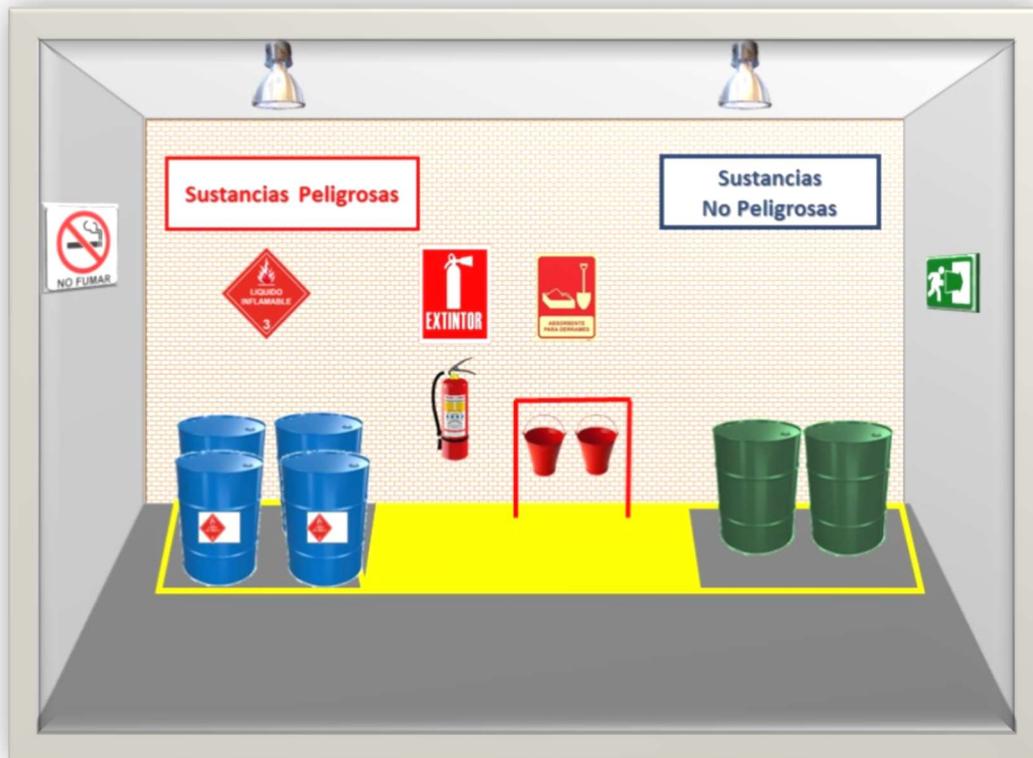


# **D.S N°43/2015 MINSAL REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**

## **Bodega común y almacenamiento de pequeñas cantidades**



Subdepartamento de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos

---

**UNIDAD DE SEGURIDAD QUÍMICA**

## CANTIDADES MÁXIMAS PERMITIDAS POR CLASE

### Pequeñas Cantidades < 600 kg

TIPO DE SUSTANCIAS CLASE Y DIVISIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
2.1 AEROSOLES	300 Kg
2.1 CILINDROS	1 m <sup>2</sup> de superficie de almacenamiento
2.2	5 cilindros o 2 m <sup>2</sup> de superficie
2.3	1 cilindro o 5 kg de cartridge
4.3	300 Kg
5.2 CLASE A	Prohibido
5.2 CLASE B	100 Kg
5.2 CLASE C-D	300 Kg

### Bodega Común < 12 ton

TIPO DE SUSTANCIAS CLASE Y DIVISIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
2.1 AEROSOLES	1 ton
2.1 CILINDROS	2 m <sup>2</sup> de superficie
2.2	10 cilindros o 5 m <sup>2</sup> de superficie
2.3	2 cilindros ó 10 kg de cartridge
3- 4.1 - 4.2	3 ton en conjunto con clase 5
4.3	500 kg
5.1 GE I- GE II	3 ton en conjunto con clase 3 y 4
5.2 CLASE A	Prohibido
5.2 CLASE B-C-D	600 kg
6.1 GE I	3 ton

## CONDICIONES DE CONSTRUCCION

### **Bodega Común**

- ✓ Zonas de almacenamiento de sustancias peligrosas debidamente señalizadas con rótulos que indiquen las clases y divisiones de peligrosidad de sustancias almacenadas según NCh. 2190 Of. 2003.
- ✓ Características de construcción de bodega:
  - Muros resistentes a la acción del agua con resistencia al fuego según estudio de carga de combustible (mín RF 15).
  - Piso sólido, liso, no poroso e impermeable.
- ✓ Distancia mínima de 3 metros a muros medianeros o deslindes o bien un muro cortafuego de RF 180.
- ✓ Contar con ventilación natural y/o forzada.
- ✓ Sistema eléctrico de acuerdo a normativa vigente.
- ✓ Señalización de prohibición de fumar.

## CONDICIONES DE CONSTRUCCION



## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

### General

- ✓ Almacenamiento máximo de 12 toneladas.
- ✓ Sustancias etiquetadas según Título XII del reglamento.
- ✓ Hojas de Seguridad de fácil acceso y acorde NCh 2245:2015.
- ✓ Plano de la instalación con la ubicación de las sustancias peligrosas en la empresa.
- ✓ Registro de las sustancias almacenadas en cada instalación, identificando: nombre comercial y químico de cada sustancia, N° NU, clase de peligrosidad según NCh 382 Of. 2013, capacidad máxima y promedio de almacenamiento.

### Pequeñas Cantidades

- ✓ Almacenamiento máximo de 600 kg o L en instalaciones no destinadas al almacenamiento o que no sean bodega, sobre el piso o en estanterías de material liso y no absorbente.
- ✓ Estanterías señalizadas con rótulos de NCh 2190 Of. 2003.
- ✓ Envases menores o igual a 5 kg o L y de vidrio requieren estanterías de material no absorbente, liso y lavable, cerradas o con sistema antivuelco, con control de derrames y ventilación.

### Bodega Común

- ✓ Distanciamiento de 1,2 metros entre sustancias peligrosas y sustancias no peligrosas.
- ✓ Distanciamiento de 2,4 metros entre sustancias peligrosas incompatibles.
- ✓ En la bodega no se puede efectuar mezclado y/o re-ensado.

## CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO



## CONTROL DE INCENDIO Y EMERGENCIAS

### Pequeñas Cantidades

- ✓ Debe contar con sistema manual de control de incendio (extintores y carros) bien ubicados, señalizados y con control de carga vigente.
- ✓ Control de derrames con materiales absorbentes o bandejas de contención

### Bodega Común

- ✓ Debe contar con sistema manual de control de incendio (extintores y carros) bien ubicados, señalizados y con control de carga vigente.
- ✓ Si se almacenan más de 1 tonelada de sustancias inflamables, comburentes y/o peróxidos orgánicos, debe contar con sistema de detección automático de incendio.
- ✓ Si se almacenan más de 6 toneladas de sustancias peligrosas, debe contar con ducha y lavaojos de emergencias.
- ✓ Sistema de contención local de derrame (sólido y líquido) que evite comprometer áreas adyacentes.

# CONTROL DE INCENDIO Y EMERGENCIAS



## CONTROL DE DERRAME



## Ejemplo: ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN BODEGA COMUN

